



# Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en el ITPA



## Antecedentes y Referentes Normativos

La presente Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga se fundamenta en principios éticos, legales y pedagógicos que buscan garantizar un uso informado, transparente, equitativo y humano de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito académico. Esta política se alinea con el modelo educativo del Tecnológico Nacional de México: Humanismo para la justicia social, que promueve la formación integral, el respeto a la dignidad humana y la responsabilidad social en el desarrollo científico y tecnológico.

### 1. Referentes Nacionales

- Modelo Educativo del TecNM “Humanismo para la Justicia Social” (2024): Promueve la educación con base en valores éticos, equidad, inclusión, pensamiento crítico y compromiso con la sociedad. Este modelo orienta el quehacer académico y tecnológico hacia una transformación con sentido humano.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2024): Regula el tratamiento de datos personales en poder de instituciones públicas, garantizando el derecho a la privacidad, la autodeterminación informativa y la protección de la identidad digital.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (2025): Complementa el marco legal para el tratamiento ético de datos personales en colaboración con entidades externas o terceros.
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal (2022): Promueve la conducta responsable, íntegra y transparente en el servicio público, aplicable también a quienes ejercen funciones académicas y administrativas.
- Reglamento de Estudiantes del Tecnológico Nacional de México (2023): Regula los derechos y obligaciones de la comunidad estudiantil de Tecnológico Nacional de México.



- Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial – UNESCO (2021): Documento rector internacional adoptado por México que establece principios para una IA ética, inclusiva, responsable, centrada en derechos humanos y con supervisión humana.
- Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial (2024): Promueven el diseño y uso responsable de sistemas de IA que sean transparentes, seguros, centrados en las personas y sujetos a rendición de cuentas.
- Guías Éticas de la Comisión Europea para una IA Confiable (2019): Plantean criterios clave como la transparencia, la intervención humana significativa, la equidad, la protección de datos y la solidez técnica.

### 3. Buenas Prácticas Académicas

- Universidades como Harvard, Stanford y Cambridge: Han establecido lineamientos éticos para el uso de IA en contextos educativos, subrayando la importancia de la citación adecuada, la responsabilidad del usuario y el fomento del pensamiento crítico y la autoría genuina.
- Guías Prácticas de OpenAI y Common Sense Education: Ofrecen recomendaciones actualizadas para el uso responsable de IA generativa, tanto para docentes como para estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias digitales y la conciencia ética sobre el uso de estas herramientas.

Estos antecedentes respaldan el contenido de esta política y permiten que el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga se mantenga a la vanguardia de la innovación educativa con una perspectiva ética, inclusiva y humanista.

## I. Objetivo

El objetivo de esta política es proporcionar orientación a profesores y estudiantes para el uso de la inteligencia artificial (IA) de manera informada, transparente, ética y responsable en contextos académicos y de investigación. Busca promover la innovación y la eficiencia en la docencia, el aprendizaje y la investigación, al tiempo que se fomenta la integridad académica y científica y se protegen los datos. La integración de la IA debe buscar mejorar y potenciar el proceso educativo y el quehacer investigativo, no amenazar lo que significa ser plenamente humano.



## II. Ámbito de Aplicación

Esta política aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria del Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga, incluyendo estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo, en todas sus actividades académicas y administrativas.

## III. Principios Rectores

El uso de la IA en el Instituto se regirá por los siguientes principios fundamentales:

- **Supervisión y Responsabilidad Humana:** La responsabilidad final en el uso de la IA, así como en los resultados derivados de su aplicación, recae siempre en las personas que la utilizan. Las decisiones críticas deben estar sujetas a supervisión humana.
- **Transparencia y Ética:** Se debe utilizar la IA de manera transparente y ética, respetando los derechos humanos, evitando cualquier forma de discriminación y manteniendo siempre la integridad académica e investigativa. El uso de herramientas de IA debe ser **claramente declarado**.
- **Privacidad y Ciberseguridad:** Se debe velar por la protección de la privacidad y la seguridad de los datos personales y sensibles, manejándolos con confidencialidad y conforme a los estándares de ciberseguridad.
- **Acceso Equitativo e Inclusión:** Se debe trabajar para eliminar barreras y garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan acceso equitativo a las herramientas y recursos de IA utilizados en sus actividades. Se deben considerar estrategias para reducir la desigualdad en el acceso y uso de la IA, especialmente en comunidades vulnerables.
- **Excelencia Académica e Innovación:** Se promueve el uso pertinente de la IA para contribuir al proceso formativo de los estudiantes, el diseño curricular, las metodologías docentes, los sistemas evaluativos y la retroalimentación. Se impulsa el uso de la IA en proyectos de investigación e innovación para abordar y resolver problemáticas sociales, fortaleciendo la excelencia académica y el avance del conocimiento.
- **Integridad Académica:** El uso de la IA debe ser consistente con los estándares de integridad académica, y cualquier contenido generado por IA debe ser adecuadamente citado.

## IV. Directrices para Estudiantes

Los estudiantes deben utilizar las herramientas de IA como instrumentos de apoyo en su proceso académico, conforme a las directrices institucionales y del profesorado. Su uso debe ser complementario y no debe reemplazar el esfuerzo personal, el razonamiento crítico y el trabajo autónomo.



1. **Comprensión de las Expectativas del Profesorado:** Los profesores tienen la autoridad para definir el uso aceptable de la IA en sus cursos y asignaciones. Los estudiantes deben adherirse estrictamente a estas instrucciones.
2. **Transparencia y Citación:** Todo el contenido generado por IA debe ser claramente etiquetado como tal. Se debe identificar la herramienta de IA utilizada, la fecha de uso y los prompts empleados. Cualquier contenido o información obtenida a través de herramientas de IA debe ser adecuadamente citado y atribuido, reconociendo su origen. Se puede requerir la presentación de la salida original de la IA.
3. **Responsabilidad por el Contenido Generado por IA:** Los estudiantes son plenamente responsables de la precisión, confiabilidad y calidad ética del trabajo entregado, incluyendo cualquier contenido generado por IA. El trabajo final debe reflejar la comprensión genuina y la evaluación crítica del estudiante.
4. **Revisión y Verificación:** El contenido generado por IA debe ser revisado y verificado por un ser humano antes de su publicación o envío. Esto incluye verificar errores de ortografía, gramática y hechos incorrectos. Se recomienda verificar la veracidad de las fuentes ofrecidas por la IA y usar también otras fuentes confiables.
5. **Punto de Partida, no Producto Terminado:** El contenido generado por IA debe ser visto como un punto de partida, no como el producto final. La IA no puede reemplazar la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento crítico humanos.
6. **Mantenimiento de Evidencia:** Para autenticar la autoría del trabajo en caso de preguntas, los estudiantes deben guardar evidencia de su proceso de creación, como borradores, notas, historiales de versión y transcripciones completas de la asistencia de la IA.
7. **Protección de Datos Personales y Confidencialidad:** Está prohibido compartir credenciales de acceso o cualquier tipo de datos sensibles relacionados con las herramientas de IA. No se deben introducir datos personales, sensibles o confidenciales, en herramientas de IA, a menos que esté expresamente autorizado y cumpla con las normativas de protección de datos.
8. **Reporte de Fallos o Mal Uso:** Los estudiantes deben informar a las autoridades pertinentes sobre cualquier fallo, inconsistencia o mal uso que detecten en las herramientas de IA.

## V. Prohibiciones para Estudiantes

Se prohíbe a los estudiantes:

- Utilizar herramientas de IA con fines ajenos a los académicos o que contravengan las normas de la institución.



- Intentar manipular, alterar o engañar a los profesores mediante el uso de herramientas de IA con el fin de obtener ventajas indebidas.
- Intentar desactivar, modificar o hackear las herramientas de IA proporcionadas por la Institución.
- Utilizar herramientas de IA para generar o completar trabajos, proyectos, investigaciones o cualquier otra tarea académica sin la debida citación o reporte, lo cual será considerado plagio.

## VI. Directrices para Profesores e Investigadores

Los profesores e investigadores deben hacer uso de la IA de manera ética y responsable, garantizando siempre la integridad y objetividad del proceso educativo y de investigación.

1. **Uso con Fines Educativos y de Investigación:** Se deben utilizar las herramientas de IA únicamente con fines educativos y en beneficio de los estudiantes, o para acelerar e innovar procesos propios de la investigación, resguardando siempre la ética, integridad y alta calidad.
2. **Establecimiento de Reglas Claras:** Cada profesor debe definir explícitamente las reglas de uso de IA en sus asignaturas, las cuales deben ser consistentes con esta política. Esto incluye indicar cuándo se permite o prohíbe el uso de la IA.
3. **Transparencia en la Evaluación:** En caso de usar herramientas de IA para la evaluación o asignación de tareas o exámenes, los profesores deberán informar previamente a los estudiantes sobre su uso y propósito educativo.
4. **Orientación y Formación a Estudiantes:** Se tiene la obligación de proporcionar orientación y formación adecuada a los estudiantes sobre cómo usar de manera ética y efectiva las herramientas de IA autorizadas.
5. **Revisión de Programas de Estudio:** Se debe promover la revisión de los planes de estudio para incorporar el aprendizaje en torno al uso de la IA y el impacto que tiene en los distintos ámbitos.
6. **Fomento de la Investigación en IA:** Se debe fomentar la investigación interdisciplinaria que integre la IA o se enfoque en ella, siempre bajo criterios de ética, transparencia y sostenibilidad. Es obligatorio declarar las herramientas de IA empleadas en cada publicación.
7. **Balance entre Tecnología e Interacción Humana:** Se debe evaluar constantemente que la implementación de herramientas de IA no disminuya la calidad del proceso educativo, manteniendo un equilibrio entre la tecnología y las interacciones humanas. El uso de IA debe complementar y enriquecer la experiencia educativa, no reemplazarla o reducirla.



8. **Asignaciones Consideradas:** Esforzarse por evitar asignar trabajos que puedan ser realizados fácilmente solo por la IA. Si se asigna dicho trabajo por razones pedagógicas, se debe realizar una evaluación adicional (por ejemplo, oral sin material de apoyo) para asegurar la comprensión del estudiante.
9. **Mantenimiento de Conocimiento:** Mantenerse informado sobre las actualizaciones y cambios de las herramientas de IA autorizadas.
10. **Reporte de Inconvenientes:** Informar a la dirección sobre cualquier inconveniente, fallo o aspecto cuestionable en relación con la implementación de la IA.
11. **Responsabilidad:** Ser responsable de cualquier uso inadecuado de la IA y colaborar en la resolución de conflictos relacionados.

## VII. Prohibiciones para Profesores e Investigadores

Se prohíbe a los profesores e investigadores:

- Utilizar herramientas de IA para fines distintos a los educativos, de investigación o para obtener ventajas personales.
- Delegar en la IA responsabilidades pedagógicas primordiales que deberían ser ejercidas directamente.
- Implementar herramientas de IA sin una previa revisión y comprensión de sus capacidades y limitaciones.
- Usar la IA en evaluaciones o exámenes sin la previa autorización y notificación a los estudiantes.

**Nota aclaratoria:** Dado que actualmente no existe una lista institucional oficial de herramientas autorizadas o prohibidas, el uso de cualquier herramienta de inteligencia artificial deberá regirse por los principios éticos, pedagógicos y de integridad establecidos en esta política. Se recomienda a los usuarios consultar con las autoridades académicas en caso de duda sobre el uso adecuado de una herramienta específica.

